



ALCALDÍA MUNICIPAL

Jesús de Otoro, Intibucá

Tel. 2784-4041

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es -



ORDENANZA MUNICIPAL

El suscrito Director Municipal de justicia del Municipio de Jesús de Otoro departamento de Intibucá en aplicación a lo establecido en la Ley.

EMITE LA SIGUIENTE ORDENANZA

A todos los vecinos del municipio de Jesús de Otoro, Intibucá que deben proceder a realizar la **Chapia, Limpieza y Cuneteo de sus propiedades dentro y fuera de los límites que corresponden a su propiedad** ya sean estos Solares baldíos, Viviendas habitadas y deshabitadas dentro del casco urbano de la ciudad. Como acciones preventivas contra las enfermedades del dengue, Chikungunya y Zika que se incrementan con la entrada de la temporada lluviosa.

Por lo que deben tomar esta obligación con mucha responsabilidad con la destrucción y eliminación de los criaderos del Zancudo por el bienestar de toda la población.

Por lo Tanto: es una obligación de los propietarios de propiedades mantenerlas aseadas permanentemente. El incumplimiento a esta Ordenanza dará lugar a la aplicación de multas desde Lps. 500.00 a Lps. 3,000.00 a los propietarios (Artículo No. 152 Ley Policía y Convivencia Social y artículo No. 106 del Plan de Arbitrios). **Realizar las siguientes actividades.**

- **Mantener la pilas bien aseadas y la aplicación de la untadita.**
- **Eliminar todos los criaderos del zancudo y las aguas estancadas.**
- **Hacer el uso del tren de aseo pasara regularmente jueves y viernes**
- **Todas los propietarios de negocios deben colocar su respectivo basurero**
- **Todas las llanteras y talleres en general deberán eliminar los criaderos de zancudos y realizar su propia fumigación por ser estos lugares grandes productores del zancudo.**
- **No conectar aguas lluvias al sistema de alcantarillado y hacer el uso adecuado del servicio.**

Se estará realizando los monitoreos correspondientes para el cumplimiento de esta ordenanza y se acreditaran las multas correspondientes aplicadas en su ficha catastral.

CUMPLACE

Jesús de Otoro 20 de junio del 2018.

POR UNA CIUDAD LIMPIA Y ORDENADA PARTICIPEMOS TODOS


Silvano Ventura
Dirección Municipal de Justicia

La Municipalidad de Todos
Periodo 2018-2022



ALCALDÍA MUNICIPAL

Jesús de Otoro, Intibucá

Tel. 2784-4041

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es -



ORDENANZA MUNICIPAL

La Dirección Municipal de justicia en coordinación con la Secretaria de Salud Municipio de Jesús de Otoro departamento de Intibucá.

EMITE LA SIGUIENTE ORDENANZA

Debido a la emergencia declarada en el municipio de Jesús de Otoro, Intibucá se realizara campaña de limpieza el Miércoles 27 de Junio del 2018. Debido las acciones preventivas contra las enfermedades de Arbovirosis (dengue, Chikungunya y Zika) que se estarán realizando mensualmente durante este año 2018.

Se comunica a todos los vecinos y propietarios de Bienes inmuebles del municipio de Jesús de Otoro, área Urbana, que deben incorporarse con responsabilidad en la destrucción y eliminación de los criaderos del Zancudo. Por lo Tanto: Se debe proceder de inmediato a la limpieza de sus propiedades, caso contrario se aplicaran las multas desde Lps. 500.00 a Lps. 3,000.00 a los propietarios que no acaten con responsabilidad la limpieza. Es obligación de todos mantener la campaña de limpieza y eliminación de los criaderos del zancudo. Por lo que se deben realizar las siguientes labores de prevención:

- **Mantener el aseo en los solares, viviendas y centros educativos permanentemente.**
- **Mantener la pilas bien aseadas y la aplicación de la untadita.**
- **Eliminar todos los criaderos del zancudo y las aguas estancadas.**
- **El tren de aseo pasara regularmente jueves y viernes**
- **Permitir el ingreso del personal técnico y de apoyo para el levantamiento de índice larvario en el casco urbano**
- **No llevar flores con recipientes con agua al cementerio municipal (utilizar arena).**
- **Todas los propietarios de negocios deben colocar su respectivo basurero**
- **Todas las llanteras deberán eliminar semanalmente las llantas que no utilizan**
- **No conectar aguas lluvias al sistema de alcantarillado y hacer el uso adecuado del servicio.**

Se estará realizando los monitoreos correspondientes para el cumplimiento de esta ordenanza y se acreditaran las multas correspondientes aplicadas en su ficha catastral.

CUMPLACE

Jesús de Otoro 25 de junio del 2018.

POR UNA CIUDAD LIMPIA Y ORDENADA PARTICIPEMOS TODOS

Dirección Municipal de Justicia

Secretaria de Salud Pública

La Municipalidad de Todos
Periodo 2018-2022